Asesoría Legal B.N.F.
Div. Asuntos Jurídicos - Adm.
Dictamen Nº

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos Administrativos

ADENDA BNF-P N° 642 /2016

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO BNF-P N° 196/2015, Y LA ADENDA BNF-P N° 507/2016 SUSCRITOS CON LA FIRMA TOYOTOSHI S.A., PARA EL SERVICIO DE REPARACION DE PARTES DE VEHICULOS DE LA MARCA TOYOTA PARA EL BNF.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del año 2016, por una parte el Banco Nacional de Fomento, en adelante BNF, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su Presidente, el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad Civil N° 916.313, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 9.710 del 20 de setiembre de 2.012, en ejecución de la Resolución N° 10 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016, del Consejo de Administración del BNF, y por la otra parte, la firma **TOYOTOSHI S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80003128-8, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 2801, de la ciudad de Asunción, representada por la señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS**, Cédula de Identidad Civil N° 624.040, en calidad de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, convienen, en virtud de lo establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 2238/2014, Artículo N° 11, modificar la **Cláusula N° 6 VIGENCIA DEL CONTRATO** Abierto BNF-P N° 196/2015 y la Adenda BNF-P N° 507/2016, para el **"SERVICIO DE REPARACIÓN DE PARTES DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA"**, en el sentido de prorrogarla hasta el 31 de diciembre de 2016.----------

Las demás Cláusulas del Contrato Abierto BNF-P N° 196/2015, de fecha 17 de julio de 2015, y la Adenda BNF-P N° 507/2016 de fecha 18 de julio de 2016, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

PROVEEDOR
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

BNF

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mi,

Rolando Arréllaga
Funcionario Responsable
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías
UOC - BNF